



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO Nº 795

LA REINA, Abril 9 de 2014

VISTOS: El Memorandum 415, de fecha 8 de Abril de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, para otorgar Patente de Alcohol a COM. E INVERS. CARAMAGNOLA S.A.; los Artículos Nº 3 y Nº 9 de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes; Acuerdo Nº 2637, de fecha 1º de Abril de 2014, del Concejo Municipal; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE Patente de Alcohol, a contar del Primer

Semestre de 2014, a:

DEFINITIVA

NOMBRE	: COM. E INVERS. CARAMAGNOLA S.A.
DIRECCION	: AGUAS CLARAS Nº 1700, LOCAL 10
R.U.T.	: 76.030.487-5
G I R O	: RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
CLASIFICACION	: 552020 – C02

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


